

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-316-AG21, ADQ. DE FERTILIZANTES MANTENCIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLECO, A TRAVES DE COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.841-/

QUILLECO, 16 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N°1.311 de fecha 29/11/21, correspondiente a DIDECO, **Solicitando adq. De 150 Kgs. Muriato de Potasio, 300Kgs. Urea Perlada, 150 Kgs. Fosfato Monoamónico, 350 Kgs. Fertiyeso Pellet**, a través de Compra Agil.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-316-AG21, Adquisición mediante Convenio Marco, en el Portal Chile Compra de **FERTILIZANTES MANTENCIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLECO**, a la **EMPRESA BIOSUR SPA, RUT N.º 77.090.370-K, LOS ANGELES**, por un monto total de **\$709.359.- I.V.A. y flete Incluido**.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-006 subprograma 05.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



MICHELLE VILLAGRÁN SALAZAR
ALCALDE DE QUILLECO (S)

VB° 
MVS/LCA/SBC/yma/ege

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C. c. Arch. Dideco
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====